



COMPROMISOS ADQUIRIDOS A LA ENTREGA DE TARJETAS SIS

- 1.** Esta tarjeta es propiedad de la Universidad de Alicante.
- 2.** Es personal e intransferible.
- 3.** En caso de pérdida o sustracción deberá comunicarse de inmediato al Centro de Control de Seguridad, 965-90-9656 o centrocontrol.seguridad@ua.es
- 4.** La tarjeta tendrá programado el horario y las zonas en las que se le ha autorizado el acceso a edificios fuera del horario habitual.
- 5.** Cualquier tipo de modificación (cambio de horario, edificio, etc.) por parte del titular será comunicado al Centro de Control siguiendo el mismo procedimiento por el cual se ha autorizado la entrega de la tarjeta.
- 6.** El titular estará obligado a registrar tanto la entrada como la salida del edificio mediante la utilización de los lectores ubicados en el interior y exterior de los mismos.
- 7.** El titular de la tarjeta se hace responsable del correcto uso de ella y deberá velar porque no se haga un uso inadecuado.
- 8.** El titular de la tarjeta será responsable de cualquier incidencia o daño ocurrido en el edificio correspondiente, si éste es debido a que se hace un uso incorrecto de la misma.
- 9.** De conformidad con lo que dispone el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de Protección de datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos de carácter personal van a formar parte del Fichero Control de Seguridad, cuya finalidad es el control de acceso a las instalaciones de la Universidad de Alicante. Así mismo, se le comunica que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Gerencia de la Universidad de Alicante.
- 10.** Los datos de carácter personal que se facilitan a través de la presente instancia se incorporaran a un fichero informático responsabilidad de la Universidad de Alicante con la finalidad de gestionar el control de acceso físico a las instalaciones de la Universidad. Los datos se destinan exclusivamente a la finalidad señalada y se cederán a terceras partes con las que la Universidad establezca un contrato de prestación de servicios relacionado con el control de acceso físico a las instalaciones de la Universidad, así como a otras terceras partes en aquellos casos en que exista una obligación legal. La Universidad de Alicante se responsabiliza de aplicar las debidas medidas de seguridad y demás obligaciones derivadas de la legislación de protección de datos de carácter personal. Los interesados podrán ejercer sus derechos en relación con sus datos personales ante la Gerencia de la Universidad, mediante solicitud presentada en el Registro General de la UA según lo establecido por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 11.** El abajo firmante se da por enterado de dichas condiciones.

Firma del solicitante y DNI:

En Alicante a:.....de.....del 20.....